

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
JFRS/RVP/Mol.

13437

2817
109426

Nº 2697 /P-2018

LAS CONDES, 08 OCT 2018

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°39 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha **10/09/2018**.
- El Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°630 P-2018 de fecha 12/01/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "**CENTROS COMUNITARIOS 2018**".

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
GOMEZ NAVARRO MIGUEL ANGEL	[REDACTED]	PROFESOR DEPORTIVO RECREATIVO	25/09/2018	01/01/2018 31/12/2018	\$75.000.-	\$10.217.400.-	7865/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°630 P-2018 de fecha 12/01/2018

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres
ORGANIZACIONES Y CENTROS COMUNITARIOS
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE PROGRAMAS Y TALLERES

JFRS/RYP/Mol.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **25 de Septiembre del 2018**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED], **R.U.T. N°** [REDACTED], Alcalde (S), Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **GOMEZ NAVARRO MIGUEL ANGEL**, de nacionalidad CHILENA, SOLTERO (A), **R.U.T N°** [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **GOMEZ NAVARRO MIGUEL ANGEL**, como "**PROFESOR DEPORTIVO RECREATIVO**", con cargo al Programa "**CENTROS COMUNITARIOS 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio **N°630 P-2018** de fecha 12/01/2018

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula segunda, en el mes de **septiembre**, en la suma de **\$75.000.-**, quedando en una renta bruta de **\$920.200.-** durante dicho mes, manteniendo la renta bruta durante los otros meses, de **\$845.200.-**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	\$845.200	760.680
Febrero	\$845.200	760.680
Marzo	\$845.200	760.680
Abril	\$845.200	760.680
Mayo	\$845.200	760.680
Junio	\$845.200	760.680
Julio	\$845.200	760.680
Agosto	\$845.200	760.680
Septiembre	\$920.200	828.180
Octubre	\$845.200	760.680
Noviembre	\$845.200	760.680
Diciembre	\$845.200	760.680
MONTO TOTAL	\$ 10.217.400	\$9.195.560

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **11/12/2017**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°630 P-2018** de fecha **12/01/2018**

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5999 del 22 de Agosto de 2018.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

Angel de Dios
GOMEZ NAVARRO MIGUEL ANGEL
R.U.T.N° [REDACTED]